



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0013-2026-R-UNA



Puno, 08 de enero del 2026

VISTO:

El OFICIO N° 001-2026-CE-UNA-PUNO de fecha 06 de enero del 2026, con el cual, el señor Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios, hace alcance el resultado del proceso de elección complementaria para Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 156 del Estatuto de la UNA-Puno (RAU. N° 008-2023-AU-UNA), concordante con lo prescrito en el art. 72 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, y sus fallos son inapelables;

Que, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario Extraordinario del 07 de noviembre del 2025 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3313-2025-R-UNA de fecha 10 de noviembre del 2025, entre otros, se aprobó por votación nominal aceptar la renuncia expresa e irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, formulado por el Dr. JORGE ALFREDO ORTIZ DEL CARPIO, nominado según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3486-2023-R-UNA; en consecuencia, declarándose la vacancia de la Decanatura de la Facultad en mención;

Que, en el marco de la normativa y disposiciones antes descritas, el Comité Electoral Universitario nominado por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-2025-AU-UNA y estando a las disposiciones aprobadas por la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 158-2019-SUNEDU-CD, ha procedido a implementar la convocatoria para el proceso de Elección Complementaria para Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, conforme al Reglamento aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3687-2025-R-UNA; en consecuencia conforme al resultado, el precitado Comité en uso de sus atribuciones ha procedido a expedir la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2025-CEU-UNA-PUNO (31-12-2025), proclamando al ganador, Dr. EFRAIN HUMBERTO YUPANQUI PINO, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación – UNA-PUNO, para el periodo complementario comprendido a partir del 31 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2027; otorgándosele la correspondiente Credencial; en concordancia con lo dispuesto por el art. 68 de la vigente Ley Universitaria;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - TOMAR CONOCIMIENTO Y RECONOCER OFICIALMENTE, la elección y proclamación del docente Principal a D.E., **Dr. EFRAIN HUMBERTO YUPANQUI PINO**, en el cargo de **DECANO de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, para el periodo complementario comprendido a partir del **31 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2027**, acorde con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2025-CEU-UNA-PUNO y fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo. - Disponer, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrate, comuníquese y cúmplase



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
- DGA, OCI, OAJ, OPP
- Unids.: Recursos Humanos; Sub Unids.: Remun., Control Asist., Escalafón
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- Comité Electoral Universitario – UNA; Portal de Transparencia - UNA
- Interesado
- Archivo/2026.
- jalr.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR